

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les reconoce el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 4 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Martínez Pérez.—38.701.

### **CALZADOS FAL, S. A.**

Por acuerdo adoptado en Junta General de Accionistas celebrada en el domicilio social, el día treinta de mayo del presente año 2005, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 78.130,00 euros de la antigua cifra de 634.595,90 euros a la nueva de 556.465,90 euros, mediante la amortización de 13.000 acciones números 24.106 a 37.105 de seis euros y un céntimo de euros (6,01 euros) de valor nominal cada una.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arnedo, 3 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, Carlos Abad Urquijo.—37.340.

### **CAMPORREDONDO-PUERTA HIERRO, S. L. (Sociedad escindida)**

#### **INVERSIONES RIOTEJITAS, S. L.**

#### **RÍO OZAMA, S. L.**

#### **RIOTIBER, S. L.**

#### **INVERSIONES STANGEL, S. L.**

#### **LOCLAUNI, S. L.**

#### **INVERSIONES CAMPO-HIERRO, S. L.**

#### **RÍO JOVERO, S. L.**

### **CAMPORREDONDO-PUERTA HIERRO 2004, S. L.**

### **CAMPORREDONDO-PUERTA HIERRO, S. L.**

#### **(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de esta Sociedad celebrada el día 30 de junio de 2005, ha aprobado por unanimidad, la escisión total de Camporredondo-Puerta Hierro, S.L. y su disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en nueve partes iguales, que se traspasarán en bloque a las Sociedades Inversiones Riotejitas, S.L., Río Ozama, S.L., Riotiber, S.L., Inversiones Stangel, S.L., Loclauni, S.L., Inversiones Campo-Hierro, S.L., Río Jovero, S.L., Camporredondo-Puerta Hierro 2004, S.L. y Camporredondo-Puerta Hierro, S.L., respectivamente.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de escisión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la escisión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General. Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante este plazo los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, don J. Ignacio Segura Rodríguez.—37.798.

1.ª 11-7-2005

### **CANASFOR, S. C. C. L. FABRICACIONES MECÁNICAS DEL VALLÈS OCCIDENTAL, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 690/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de doña Isabel Pozo de la Cova, contra Conasfor, S.C.C.L. y Fabricaciones Mecánicas del Vallès Occidental, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 7 de junio de 2005, por el que se declara a las ejecutadas, en situación de insolvencia total, por importe de 19.361,40, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2005.—Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—37.394.

### **CANOMAR MURCIA, S. A.**

#### *Junta general extraordinaria*

Se convoca a los Sres. accionistas de «Canomar Murcia, S. A.» a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de Julio de 2005 a las 21,00 de la noche en el domicilio social de la mercantil convocante sito en Murcia, Carretera de Alicante n.º 95, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2004.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social de la mercantil convocante, los textos de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta, copia de los cuales les podrá ser enviada gratuitamente previa su solicitud.

Murcia, 6 de julio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de «Canomar Murcia, S. A.», Juan Antonio Martínez Córdoba.—38.781.

### **CANO MOLINA, S. A.**

#### *Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los Sres. accionistas de «Cano Molina, S. A.» a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de Julio de 2005 a las 20 horas de la tarde en el domicilio social de la mercantil convocante sito en Murcia, carretera de Alicante n.º 95, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2004.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social de la mercantil convocante, los textos de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta, copia de los cuales les podrá ser enviada gratuitamente previa su solicitud.

Murcia, 6 de julio de 2005.—Juan Antonio Martínez Córdoba, Presidente del Consejo de Administración de «Cano Molina, S. A.».—38.806.

### **CAPITAL RIESGO DE VALORES INMOBILIARIOS, S. L.**

#### **Unipersonal**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **COLBLANC CONSULTING, S. L.**

#### **Unipersonal**

### **CAPITOLIO CONSULTORES, S. L.**

#### **(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 27 de junio de 2005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por parte de Capital Riesgo de Valores Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Unipersonal, de Collblanc Consulting, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Capitolio Consultores, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—Alfonso Corral Membrive, Administrador único de Capital Riesgo de Valores Inmobiliarios, Sociedad Limitada.—38.149.

1.ª 11-7-2005

### **CARNIQUES D'OSONA, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **PELL A MANS, S. A.**

#### **(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas General Extraordinarias y Universales de socios de Carniques d'Osona, S.L. y Pell a Mans, S.A., celebradas el día 20 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Pell a Mans, S.A., por parte de Carniques d'Osona, S.L., y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente Carniques d'Osona, S.L., que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 21 de marzo de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 3 de mayo de 2005.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a

oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 23 de junio de 2005.—El Administrador único de Carniques d'Osona, S.L.—El Administrador único de Pell a Mans, S.A., Pedro López Muñoz.—37.567.

y 3.ª 11-7-2005

**CB RICHARD ELLIS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**INSIGNIA (IBERIA) HOLDINGS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de CB Richard Ellis, Sociedad Anónima y el accionista único de Insignia (Iberia) Holdings, Sociedad Anónima, Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2005, después de aprobar el proyecto de fusión por absorción de la sociedad Insignia (Iberia) Holdings, Sociedad Anónima, Unipersonal por CB Richard Ellis, Sociedad Anónima redactado por los órganos de administración de ambas sociedades, acordaron, entre otros acuerdos, aprobar la fusión de estas sociedades mediante la absorción de Insignia (Iberia) Holdings, Sociedad Anónima, Unipersonal por CB Richard Ellis, Sociedad Anónima con el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y Pasivo de la sociedad absorbida, y quedando CB Richard Ellis, Sociedad Anónima subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 31 de mayo de 2005, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de CB Richard Ellis, Sociedad Anónima y de Insignia (Iberia) Holdings, Sociedad Anónima, Unipersonal, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de estas sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de CB Richard Ellis, Sociedad Anónima y de Insignia (Iberia) Holdings, Sociedad Anónima, Unipersonal, don Luis Vidal Dobles.—37.963.

1.ª 11-7-2005

**CEPSA COLOMBIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de Capital Social*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Cepsa Colombia, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal en Madrid el 17 de junio de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir en 21.424.620 euros el capital social, con el fin de restablecer el equilibrio entre dicho capital y el patrimonio contable de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas. Consecuentemente, dicho capital social quedará establecido en 5.250.160 euros. Esta

reducción de capital se instrumentará por medio de la disminución del valor nominal de las acciones. Asimismo, dicha reducción se acuerda y ejecuta con carácter simultáneo, al no existir derecho de oposición por parte de los acreedores.

Madrid, 30 de junio de 2005.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Yolanda González Corredor.—37.956.

**CLÍNICA DOCTOR ALEGRE, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 143/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Alicia Cortadellas Castellano, contra la empresa Clínica Doctor Alegre, S.L., se ha dictado auto de fecha 10/5/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.749,13 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo, se conocen nuevos bienes de la ejecutada.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 23 de junio de 2005.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—37.347.

**CLÍNICAS DENTALES, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**CLÍNICA DENTAL SABINO ARANA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Clínica Dental Sabino Arana, Sociedad Limitada (absorbida), por Clínicas Dentales, Sociedad Limitada (absorbente), traspasando en bloque el patrimonio íntegro, los Activos y Pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Don Ramón Baldrich Boxo, Administrador único de Clínica Dental Sabino Arana, Sociedad Limitada, y de Clínicas Dentales, Sociedad Limitada.—37.944. 1.ª 11-7-2005

**COMERCIAL DE RELIEVE, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Prieto Prytz, Oficial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 601/05, que se sigue en este Juzgado, seguidos a instancia de Mutua, S.A.T., contra la empresa Comercial de Relieve, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 junio 2005, por la que se declara a los ejecutados Comercial de Relieve, S.A., en situación de

insolvencia total, por importe de 361 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—Oficial, Ángeles Prieto Prytz.—37.395.

**COMPAÑÍA  
DE LOS FERROCARRILES  
DE MADRID A ZARAGOZA  
Y A ALICANTE, S. A.**

**(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Liquidador Social único hace público el siguiente estado de cuentas a 31 de diciembre de 2004, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas del día 6 de junio de 2005.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	7.327,62
Inversiones financieras temporales .....	1.610.348,92
Tesorería .....	2.829,58
<b>Total activo .....</b>	<b>1.620.506,12</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	6.250.994,98
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-4.707.782,02
Resultado negativo del ejercicio .....	-16.344,53
Fondos Propios .....	1.526.868,43
Provisiones para riesgos y gastos .....	90.151,82
Acreedores a corto plazo .....	3.485,87
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.620.506,12</b>

Madrid, 7 de junio de 2005.—Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A. (Improasa), Liquidador Social único. Fdo., Concesa Mateos Corchero, Representante de Improasa Liquidador Social único.—38.170.

**COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL  
CENTRAL DE ARAGÓN, S. A.**

**(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Liquidador Social único hace público el siguiente estado de Cuentas, a 31 de diciembre de 2004, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas del día 6 de junio de 2005.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	63.132,45
Inversiones financieras temporales .....	1.099.704,06
Tesorería .....	2.531,51
<b>Total activo .....</b>	<b>1.165.368,02</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	295.211,14
Resultados de ejercicios anteriores .....	-18.087,67
Resultado del ejercicio 2004 (saldo deudor) .....	-10.077,65
Fondos Propios .....	267.045,82
Provisiones para riesgos y gastos .....	894.676,23
Acreedores a corto plazo .....	3.645,98
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.165.368,02</b>

Madrid, 7 de junio de 2005.—Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A. (Improasa), Liquidador Social único. Fdo., Concesa Mateos Corchero, representante de Improasa Liquidador Social único.—38.168.